

Volumen 2 - Número 1 - Enero/Marzo 2015

# REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0719-4706

Homenaje a

Adalberto  
Santana

MIEMBRO DE HONOR COMITÉ INTERNACIONAL  
REVISTA INCLUSIONES

Portada: Kevin Andrés Gamboa Cáceres



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
CAMPUS SANTIAGO

**CUERPO DIRECTIVO**

**Directora**

**Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

**Subdirectora**

**Lic. Débora Gálvez Fuentes**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

**Editor**

**Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

**Secretario Ejecutivo y Enlace Investigativo**

**Héctor Garate Wamparo**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

**Cuerpo Asistente**

**Traductora: Inglés – Francés**

**Lic. Iliá Zamora Peña**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Traductora: Portugués**

**Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Diagramación / Documentación**

**Lic. Carolina Cabezas Cáceres**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Portada**

**Sr. Kevin Andrés Gamboa Cáceres**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**COMITÉ EDITORIAL**

**Mg. Carolina Aroca Toloza**

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

**Dr. Jaime Bassa Mercado**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dra. Heloísa Bellotto**

*Universidad de San Pablo, Brasil*

**Dra. Nidia Burgos**

*Universidad Nacional del Sur, Argentina*

**Mg. María Eugenia Campos**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Lancelot Cowie**

*Universidad West Indies, Trinidad y Tobago*

**Lic. Juan Donayre Córdova**

*Universidad Alas Peruanas, Perú*

**Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia**

*Universidad Autónoma de Madrid, España*

**Mg. Keri González**

*Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México*

**Dr. Pablo Guadarrama González**

*Universidad Central de Las Villas, Cuba*

**Mg. Amelia Herrera Lavanchy**

*Universidad de La Serena, Chile*

**Mg. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Mg. Cecilia Jofré Muñoz**

*Universidad San Sebastián, Chile*

**Mg. Mario Lagomarsino Montoya**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

# REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
CAMPUS SANTIAGO

**Dr. Claudio Llanos Reyes**

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

**Dr. Werner Mackenbach**

*Universidad de Potsdam, Alemania  
Universidad de Costa Rica, Costa Rica*

**Ph. D. Natalia Milanesio**

*Universidad de Houston, Estados Unidos*

**Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer**

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

**Ph. D. Maritza Montero**

*Universidad Central de Venezuela, Venezuela*

**Mg. Julieta Ogaz Sotomayor**

*Universidad de Los Andes, Chile*

**Mg. Liliana Patiño**

*Archiveros Red Social, Argentina*

**Dra. Rosa María Regueiro Ferreira**

*Universidad de La Coruña, España*

**Mg. David Ruete Zúñiga**

*Universidad Nacional Andrés Bello, Chile*

**Dr. Efraín Sánchez Cabra**

*Academia Colombiana de Historia, Colombia*

**Dra. Mirka Seitz**

*Universidad del Salvador, Argentina*

**Lic. Rebeca Yáñez Fuentes**

*Universidad de la Santísima Concepción, Chile*

## COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

### Comité Científico Internacional de Honor

**Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Dr. Horacio Capel Sáez**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar**

*Universidad de Los Andes, Chile*

**Dr. Adolfo Omar Cueto**

*Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

**Dra. Patricia Galeana**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg**

*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia  
Universidad de California Los Ángeles, Estados  
Unidos*

**Dra. Antonia Heredia Herrera**

*Universidad Internacional de Andalucía, España*

**Dra. Zardel Jacob Cupich**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Miguel León-Portilla**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Miguel Rojas Mix**

*Coordinador de la Cumbre de Rectores de  
Universidades Estatales de América Latina y el  
Caribe*

**Dr. Luis Alberto Romero**

*CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Adalberto Santana Hernández**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México  
Director Revista Cuadernos Americanos, México*

**Dr. Juan Antonio Seda**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso**  
*Universidad de Salamanca, España*

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Comité Científico Internacional**

**Ph. D. María José Aguilar Idañez**  
*Universidad Castilla-La Mancha, España*

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**  
*Universidad Católica de San Pablo, Brasil*

**Mg. Elian Araujo**  
*Universidad de Mackenzie, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel Barrios**  
*Instituto de Servicio Exterior Ministerio  
Relaciones Exteriores, Argentina*

**Dra. Ana Bénard da Costa**  
*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal  
Centro de Estudios Africanos, Portugal*

**Dra. Noemí Brenta**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Ph. D. Juan R. Coca**  
*Universidad de Valladolid, España*

**Dr. Antonio Colomer Vialdel**  
*Universidad Politécnica de Valencia, España*

**Dr. Christian Daniel Cwik**  
*Universidad de Colonia, Alemania*

**Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros**  
*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel de Marco**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina  
Universidad del Salvador, Argentina*

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**  
*Universidad de Barcelona, España*

**Ph. D. Mauricio Dimant**  
*Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel*

**Dr. Jorge Enrique Elías Caro**  
*Universidad de Magdalena, Colombia*

**Dra. Claudia Lorena Fonseca**  
*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Mg. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez**  
*Instituto Tecnológico Metropolitano,  
Colombia*

**Dra. Andrea Minte Münzenmayer**  
*Universidad de Bio Bio, Chile*

**Mg. Luis Oporto Ordóñez**  
*Universidad Mayor San Andrés, Bolivia*

**Dra. María Laura Salinas**  
*Universidad Nacional del Nordeste, Argentina*

**Dra. Jaqueline Vassallo**  
*Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

**Dr. Evandro Viera Ouriques**  
*Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil*

**Dra. Maja Zawierzeniec**  
*Universidad de Varsovia, Polonia*

Asesoría Ciencia Aplicada y Tecnológica:  
**CEPU – ICAT**  
Centro de Estudios y Perfeccionamiento  
Universitario en Investigación  
de Ciencia Aplicada y Tecnológica  
Santiago – Chile

## Indización

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



Information Matrix for the Analysis of Journals



## **LAS RELACIONES ENTRE EL REINO DE ITALIA Y URUGUAY DE 1861 AL FASCISMO<sup>1</sup>**

### **THE RELATIONS BETWEEN THE KINGDOM OF ITALY AND URUGUAY FROM 1861 TO THE FASCIST PERIOD**

**Dr. Martino Contu**

Universit  Degli Studi di Sassari, Italia

contu.martino@tiscali.it

**Fecha de Recepci n:** 25 de diciembre de 2014 – **Fecha de Aceptaci n:** 03 de enero de 2015

#### **Resumen**

Il saggio intende ricostruire, nell'arco di un periodo di circa 80 anni, i rapporti prima consolari e poi diplomatici che si sono instaurati tra il Regno d'Italia e la Repubblica Orientale dell'Uruguay dal 1861, anno dell'unit  italiana, ai primi anni quaranta del Novecento; relazioni precedute dai forti legami che si svilupparono tra il Regno di Sardegna (futuro Regno d'Italia) e la Repubblica Orientale dell'Uruguay negli anni trenta, quaranta e cinquanta dell'Ottocento. L'attenzione viene focalizzata, principalmente, sulle relazioni commerciali e di amicizia che continuarono, rafforzandosi, tra l'Italia e la Banda Orientale durante tutta la seconda met  dell'Ottocento e nei primi lustri del Novecento, con la nomina di vice consoli dell'Uruguay in diverse citt  della penisola e delle isole di Sicilia e Sardegna. Rapporti che proseguirono nel Ventennio fascista sino alla rottura delle relazioni diplomatiche con il regime di Mussolini avvenuta nel 1942. L'articolo mette in evidenza il carattere di lunga e tradizionale amicizia tra i due Paesi, ma anche la proficua collaborazione dei rapporti italo-uruguaiani, interrotti soltanto negli ultimi anni della dittatura fascista, in pieno conflitto mondiale.

#### **Palabras Claves**

Uruguay – Reino de Cerde a – Reino de Italia – Relaciones entre Italia y Uruguay

#### **Abstract**

The essay aims at reconstructing the relations at consular level at first and then at diplomatic level, over a period of about 80 years between the Kingdom of Italy and the Oriental Republic of Uruguay; from 1861 – year of the unification of Italy - to the early 1940s. Relations anticipated by strong connections between the Kingdom of Sardinia (future Kingdom of Italy ) and the Oriental Republic of Uruguay in the '30s, '40s and '50s of the eighteenth Century. Focus of the essay will be mainly on the commercial and friendship/cultural relations which continued and became stronger and stronger during the second part of the eighteenth Century and the first lustres of the nineteenth Century when vice-consuls were appointed in several towns of mainland Italy as well as in Sicily and Sardinia. The said relations continued during the Fascist period up to 1942 when they came to an abrupt halt. The essay outlines the long standing friendship as well as the fruitful commercial collaboration between the two countries, interrupted only during the fascist dictatorship.

#### **Keywords**

Uruguay – Kingdom of Sardinia – Kingdom of Italia – Relations between the Kingdom of Italy and Uruguay

---

<sup>1</sup> El art culo es el resultado de una investigaci n hist rica sobre las relaciones entre Italia y la Banda Oriental en los siglos XIX y XX, financiada por el "Centro Studi SEA" de Villacidro (VS) - Cerde a – Italia.

## Antecedentes

Las relaciones entre la joven república latinoamericana de Uruguay y el Reino de Cerdeña se remontan a las primeras décadas del siglo diecinueve, favorecidas por la masiva emigración de subditos sardos, procedentes, sobretudo, de Liguria y Piamonte.

Las relaciones entre el Reino de Cerdeña y Uruguay son tales que con fecha 29 de octubre de 1840, los dos países firman en Turín un *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación*<sup>2</sup>.

“Su Majestad el Rey de Cerdeña y la Republica Oriental de Uruguay en su voluntad de consolidar las relaciones de buen entendimiento que felizmente han existido hasta ahora entre sus respectivos estados, y con vistas a facilitar y a ampliar sus relaciones comerciales han decidido entablar negociaciones con el fin de celebrar un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación”.

Así reza el preámbulo del Tratado<sup>3</sup>. Entre otros, el Tratado contempla la comercialización de cualquier tipo de objeto y de mercancía, productos naturales e industriales incluidos, con la única excepción de aquellos productos que pudieren ser objeto de contrabando de guerra, tales como cañones y fusiles y aquellos minerales que pudieren ser utilizados para construir armamento<sup>4</sup>.

Siguiendo en 1840, de un despacho enviado por el cónsul general de Uruguay en Génova al Ministro de Asuntos Exteriores de Montevideo, José Gavazzo, una vez presentada una solicitud con vistas a incrementar el número de vicecónsules uruguayos en el Reino de Cerdeña, asunto que ya se contempla en el Decreto de 4 de agosto de 1834 que tiene por objeto declarar la obligatoriedad de ratificar el nombramiento de un vicecónsul en Niza, cargo para el cual es elegida la persona de Luis José Sauvagne así como “otro Agente en la Capital de la Isla de Cerdeña (en Cagliari) en donde también fueron a abrigarse algunos Buques Nacionales”<sup>5</sup>. La intensificación de las relaciones comerciales entre los dos países junto con el incremento del número de llegadas a los puertos del Reino de Cerdeña de naves en las que ondea la bandera uruguaya, incluso al puerto de Cagliari, hacen necesaria la presencia de autoridades vice-consulares con vistas a tutelar los intereses de los ciudadanos de la “Banda Oriental”. Ese mismo año, en la Isla, Girolamo Onnis es

<sup>2</sup> Para un comentario sobre este Tratado, cfr. Contu, M. “Introduzione” a Consolato [...] dell’Uruguay a Cagliari. Trattato di Amicizia, Commercio e Navigazione tra S.M. il Re di Sardegna e la Repubblica Orientale dell’Uruguay (1840). (Villacidro – Cagliari: Centro Studi SEA, Consolato Onorario dell’Uruguay a Cagliari, 2010) 9-15.

<sup>3</sup> Trattato di Amicizia, Commercio e Navigazione tra S.M. il Re di Sardegna e la Repubblica Orientale dell’Uruguay (1840), [texto impreso en lengua italiana], (Turín: 1840) 4.

<sup>4</sup> Uruguay - Cerdeña. Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, Turín, 29 de octubre de 1840. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices (Montevideo: 1993), Tomo I, 78 e 80. Con la Ley nº 238 de 12 de noviembre de 1842, el Senado y la Cámara de Representantes de Uruguay autorizan al poder ejecutivo a ratificar el Tratado. Este, asimismo, es ratificado en París el 17 de abril de 1843.

<sup>5</sup> Consulado General de la República Oriental del Uruguay en los Estados de S.M. Sarda, Informe núm. 29, dirigido al Excmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores Montevideo, Génova, 5 de junio de 1840, en Archivo General de la Nación (AGN), Montevideo, Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Caja 1748, Carpeta 5, “Relaciones de los Estados Italianos”, año 1840.

nombrado vicecónsul. Gracias a algunos documentos que se conservan de la época en el Archivo de Estado de Cagliari, sabemos que el vicecónsul representó a la República Oriental de Uruguay en Cerdeña entre 1840 y 1847<sup>6</sup>.

El 31 de mayo de 1841, en París, se celebra asimismo un *Convenio Postal*, con voluntad principalmente de apuntalar “las relaciones de buena inteligencia ya establecidas por el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación [...]”<sup>7</sup>. Algunos años antes, en Turín y en Montevideo, el 26 de junio de 1837 y el 28 de enero de 1838, se firman las *Notas reversales sobre tratamiento a los nacionales de ambos países*<sup>8</sup>.

Algunos años más tarde, en Montevideo, el 4 de octubre de 1852, los dos países celebran un nuevo *Tratado de Comercio y Navegación*, si bien también de extradición, cuyo artículo 8 establece:

“Igualmente no se pondrá traba ni prohibición alguna a la importación o exportación de todo artículo que proceda del suelo o de su industria del Reino de Cerdeña o de la República Oriental del Uruguay, a la entrada o a la salida de los puertos de ambas naciones, que no sea aplicable a toda otra nación”<sup>9</sup>.

Este acuerdo, gestionado por el encargado de negocios del Reino de Cerdeña Marcello Cerruti, no cuenta con la ratificación del Senado uruguayo<sup>10</sup>.

En el año 1853, en Montevideo, con fecha 19 y 24 de octubre, se firma el *Intercambio de notas relativas a la abolición de los derechos diferenciales entre Cerdeña y Uruguay* en materia de navegación en aguas territoriales y puertos de Uruguay<sup>11</sup>. Finalmente, el 24 de noviembre de 1859, en Montevideo, se firma la *Convención Antonini* relativa al crédito del

<sup>6</sup> Archivio di Stato di Cagliari (ASCA), Cagliari – Italia, Secretaría de Estado y Guerra, II Serie, Carpeta 33, “Consulado de Uruguay de 1840 a 1847” del núm. 4 al núm. 17.

<sup>7</sup> Uruguay - Cerdeña. Convención Postal, París, 31 de mayo de 1841. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870... 297. Con la Ley núm. 237 de 31 de octubre de 1842, el Senado y la Cámara de Representantes de Uruguay, reunidos en Asamblea General, autorizan al poder ejecutivo para ratificar el Tratado. Tal acuerdo será después ratificado en París el 17 de julio de 1843. El Tratado es revocado por Uruguay el 20 de junio de 1860.

<sup>8</sup> Uruguay - Cerdeña. Notas reversales sobre tratamiento a los nacionales de ambos países, Turín y Montevideo, 26 de junio de 1837 y 28 de enero de 1838. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870... 491-492.

<sup>9</sup> Uruguay - Cerdeña. Tratado de Comercio y Navegación, Montevideo, 4 de octubre de 1852. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870... 229.

<sup>10</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata. Gli italiani in Uruguay. (Milano: Franco Angeli, 1986) 31. Se vean, sobretudo, las fuentes citadas por Marocco en la nota 55, provenientes del Archivio di Stato di Torino (ASTO), “Materie politiche per rapporti all'estero”, “Consolati Nazionali”, “Montevideo”, “1851-1859”.

<sup>11</sup> Uruguay - Cerdeña. Scambio di Note relative all'abolizione dei diritti differenziali fra la Sardegna e l'Uruguay, Montevideo, 19 y 24 de octubre de 1853. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870... 673-677.



que el súbdito sardo-piamontés Stefano Antonini alardeaba en las confrontaciones del Gobierno uruguayo<sup>12</sup>.

### **Décadas de los años sesenta y setenta del siglo diecinueve: la continuación de las relaciones diplomáticas y consulares y de las relaciones comerciales y de amistad entre ambos países**

Las relaciones entre los dos países continúan incluso cuando el Reino de Cerdeña pasó a formar parte del Reino de Italia. De hecho, el 17 de marzo de 1861 el Parlamento de Turín, es decir, del Reino de Cerdeña, aprueba una ley que otorga a Víctor Manuel II el título de Rey de Italia. La coronación de Víctor Manuel II es un evento que la comunidad italiana de Montevideo acoge con gran entusiasmo. El cónsul italiano Raffo, en un informe al Ministerio de Asuntos Exteriores, describe la capital de Uruguay como una ciudad adornada con millares de banderas y estandartes reales, como si de una ciudad italiana se tratara. “Cada una de las banderas señalaba una propiedad italiana. Jamás la estadística de nuestros connacionales se presentó en un cuadro pictórico tan imponente”<sup>13</sup>. Y es precisamente a partir de principios de la década de los sesenta cuando comienza para la inmigración italiana una fase de fuerte expansión, a la que también contribuye la del gobierno Berro (1860-1864), que conviene favorecer la inmigración espontánea. La corriente italiana que antes de la unificación está compuesta, mayoritariamente, por ligures, lombardos y piamonteses, entre 1860 y 1875 se caracteriza también por la irrupción de una oleada de mano de obra meridional, procedente sobre todo de la región de Basilicata, así como de Campania y de otras zonas del sur de Italia.

Las relaciones entre Italia y Uruguay se intensifican y refuerzan con el paso de los años, como demuestra la extensa red consular que el pequeño país latinoamericano construye en Italia. De este modo, el 5 de enero de 1864, el Cónsul General de Génova, Santiago Bottini, en una carta enviada al Ministro Secretario de Estado de la República de Uruguay, además de adjuntar dos proyectos para el reclutar jóvenes italianos en cuerpos militares de la “Banda Oriental”<sup>14</sup>, encargados expresamente a una agencia suiza, adjunta también la lista del Cuerpo consular uruguayo en Italia y solicita la aprobación del nombramiento de algunos vice-cónsules nuevos: los “Señores Abogado D.n Alberto Alvigini, Abogado D.n Leopoldo Giaconi, D.n Gaspare Bagarini, D.n Luis Grillo y D.n Santiago

<sup>12</sup> Uruguay - Cerdeña. Convención Antonini, Montevideo, 24 de noviembre de 1859. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870... 361-362. A la Convención siguió el Protocolo relativo a la ejecución de la Convención de 24 de Noviembre de 1859, firmado a Montevideo el 18 de junio de 1864, en REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870... 363-364.

<sup>13</sup> Informe de Battista Raffo al Ministerio de Asuntos Exteriores, 30 de mayo de 1861, en Archivo Storico Ministero Affari Esteri (ASMAE), Roma – Italia, “Consulado en Montevideo”, 168, 1854-1870.

<sup>14</sup> Santiago Bottini (Cónsul General de la República Oriental del Uruguay), Carta al Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Dep.o de Rel.s Est.s, Montevideo, Génova, Enero 5 de 1864, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 315, Carpeta n. 52. Cfr., aún Informe de la carta del Cónsul General Santiago Bottini enviada al Ministro Secretario de Estado de Uruguay y fechada en Génova el 5 de enero de 1864, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 315, Carpeta n. 52, año 1864. Se ven, además, los dos proyectos adjuntos, “Fundación de Colonias Militares y Formación de Cuerpos de Tropa de Líneas”, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 315, Carpeta n. 52, año 1864.

Sciallero Vice Consules Orientales en Milán, en Florencia, en Nápoles, en Cagliari y el último en Sestri Ponente [...]”<sup>15</sup>. El nombramiento de los nuevos Vice-cónsules, incluido el de Cagliari en la persona de Luigi Grillo, es ratificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay y remitido en una nota de 27 de febrero de 1864 a Génova a la sede del Consulado General de la República Oriental<sup>16</sup>. Por lo tanto, desde el mes de febrero de 1864, el nuevo cuerpo consular se compone de un Cónsul General, con sede en Génova, cuatro cónsules (Savona, Roma, Nápoles, Palermo) y once vice-cónsules, como se indica en el cuadro núm. 1:<sup>17</sup>

Ciudad	Cargo que ocupa	Nombre y Apellido	Nuevos Nombramientos
Génova	Cónsul General	Dr. Dn. Santiago Bottini	
Génova	Vice-cónsul	Dn. Antonio Gavazzo	
Sampierarena	Vice-cónsul	Dn. Salvatore Dallorso	
Savona	Cónsul	Dr. Dn. Giovanni Zunini	
Chiavari	Vice-cónsul	Dn. Francesco Zoppi	
Sestri Levante	Vice-cónsul	Dn. Giuseppe Bissetta	
Spezia	Vice-cónsul	Dn. Sebastiano Questal	
Milán	Vice-cónsul	Abogado Dn. Alberto Alvigini	X
Roma	Cónsul	Dn. Francesco Pachò	
Roma	Vice-cónsul	Dn. Emo Pachò	
Florencia	Vice-cónsul	Abogado Dn. Leopoldo Giaconi	X
Nápoles	Cónsul	Dn. Gaspare Bagozini	
Nápoles	Vice-cónsul	Dn. Gaspare Bagozini (hijo)	X
Palermo	Cónsul	Dn. Giovanni Llambi	
Cagliari	Vice-cónsul	Dn. Luigi Grillo	X
Sestri Ponente	Vice-cónsul	Dn Santiago Sciallero	X

Cuadro 1  
Cuerpo Consular de la República Oriental de Uruguay en el Reino de Italia  
Febrero de 1864

Poco más de un año después, el 21 de noviembre de 1865 el nuevo Cónsul General de Uruguay en Italia, Antonio Gavazzo, en una carta enviada a Montevideo al Ministro Secretario de Estado de Uruguay, propone nombrar Cónsul en Cagliari a Giuseppe Melis, propietario y comerciante de Cagliari. En la misiva, el Cónsul Gavazzo especifica, sin dar nombres, que una persona de gran influencia de un ministerio del Reino de Italia recomienda al Consulado General de Uruguay en Génova “al Señor Don José Melis, propietario comerciante, natural de Cagliari, para obtenerle el grado de cónsul Oriental de

<sup>15</sup> Santiago Bottini (Cónsul General de la República Oriental del Uruguay), Carta al Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Dep.o de Rel.s Est.s...

<sup>16</sup> Nota enviada al Cónsul General de la República Oriental de Uruguay en Génova, Montevideo, 27 de febrero de 1864, en AGN, Montevideo, MRE. El nombramiento de Luigi Grillo tiene fecha de 26 de febrero de 1864.

<sup>17</sup> Cuerpo Consular de la República en Italia, adjunto a la citada carta del Cónsul General en Génova, Santiago Bottini, al ministro Secretario de Estado de Uruguay, Génova, 5 de enero de 1864... Sobre el tema de la presencia de cónsules y vice-cónsules de la Banda Oriental en Italia, cfr. Contu, M. “Le relazioni italo-uruguaiane, l'emigrazione italiana e la rete consolare della Banda Orientale nel Regno Sardo e nell'Italia unita con particolare riferimento ai vice consoli dell'Uruguay in Sardegna”, Ammentu. Bollettino Storico, Archivistico e Consolare del Mediterraneo Vol: I, n. 1, (enero-diciembre 2011): 103-117.

dicha ciudad”<sup>18</sup>. Las informaciones recibidas sobre Melis, continúa Gavazzo, son excelentes desde todos los puntos de vista. Más adelante añade, para justificar el nombramiento de un Cónsul en Cagliari, la importancia que Cerdeña está adquiriendo en el sector minero ante el descubrimiento de nuevas minas y el incremento del comercio de los minerales extraídos.

“Por otra parte, la importancia que cada día va adquiriendo la Isla de Cerdeña por los descubrimientos de las varias Mineras de Metales, que hacen crecer su comercio, es circunstancia que merece ser atendida, a más que la existencia de un Cónsul Oriental en Cagliari serviría al mejor desempeño de las funciones de este Consulado General”<sup>19</sup>.

Concluye la carta, afirmando estar agradecido al Gobierno Superior por el nombramiento de “Dn. José Melis en Cónsul Oriental en Cagliari”<sup>20</sup> y declarando someterse “á cuanto V.E creerá oportuno de hacer sobre este asunto”<sup>21</sup>. La respuesta del Ministerio de las Relaciones Exteriores a la petición del Cónsul General Gavazzo llega en enero de 1866. En la nota ministerial, de fecha 14 de enero, el ministerio no acepta la sugerencia de nombrar al señor Giuseppe Melis Cónsul de Uruguay en Cagliari, pero autoriza su nombramiento como vice-cónsul de la misma ciudad<sup>22</sup>. No sabemos si Giuseppe Melis acepta pues el cargo propuesto, que por otra parte se encontraba cubierto desde febrero de 1865 -como hemos visto- por Luigi Grillo. En cambio, conocemos que este último es nuevamente nombrado vice-cónsul en Cagliari tras el nombramiento de 18 de julio de 1881<sup>23</sup>. En aquel año, su estancia en Cagliari, en calidad de Vice-cónsul de la República Oriental de Uruguay, aparece también en otros documentos que se conservan en el Archivo General de la Nación de Montevideo<sup>24</sup>.

---

<sup>18</sup> Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Italia, Nota del Cónsul General Antonio Gavazzo al Ministro Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo, Génova, 21 de noviembre de 1865, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 349, Carpeta (sin número). Cfr., además, Informe de la petición del Cónsul General Antonio Gavazzo enviada al Ministro Secretario de Estado de Uruguay, con respuesta (Montevideo), 14 de enero de 1866, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 349, Carpeta (sin número).

<sup>19</sup> Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Italia, Nota del Cónsul General Antonio Gavazzo al Ministro Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo, Génova, 21 de noviembre de 1865...

<sup>20</sup> Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Italia, Nota del Cónsul General Antonio Gavazzo al Ministro Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo, Génova, 21 de noviembre de 1865...

<sup>21</sup> Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Italia, Nota del Cónsul General Antonio Gavazzo al Ministro Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo, Génova, 21 de noviembre de 1865...

<sup>22</sup> Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay al Cónsul General Giuseppe Gavazzo, relativa a la autorización del nombramiento del señor Giuseppe Melis para el cargo de Vicecónsul en Cagliari (Montevideo) 14 de enero de 1866, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 349, Carpeta (sin número).

<sup>23</sup> La notica se ha extraído del Archivo Histórico – Diplomático de Montevideo ubicado en el interior del palacio Santos, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores de Uruguay, que se me permitió consultar.

<sup>24</sup> Legación de la República Oriental del Uruguay, Nota n. 844, en AGN, Montevideo, MRE, “Legación de la República en Italia”, Caja n. 378, Legajo 484, Carpeta 78, con la cual el responsable de Legaciones Antonini comunica al Ministerio de Relaciones exteriores de Montevideo la ausencia del vicecónsul de Cagliari, Luigi Grillo, y su sustitución por Raffaele Grillo, Roma, 20 agosto de 1881; Resumen de la citada Nota 844 (Montevideo), 23 de septiembre de 1881, en AGN, Montevideo,

Es en el transcurso de los años sesenta cuando se asiste a una reactivación de la emigración italiana hacia las orillas opuestas del Río de la Plata. Juan Antonio Oddone señala que diferentes causas influyen en el desarrollo de una corriente emigratoria italiana, entre otras, las condiciones de la agricultura, la especulación de los agentes reclutadores, los pasajes de llamada y las mejoras en la navegación<sup>25</sup>.

Para entonces, la prosperidad económica de la colectividad italiana, sobre todo la de la capital, se puede vislumbrar por la existencia de remesas que registran en la valija consular, en una etapa previa a la creación de los bancos italianos en Montevideo<sup>26</sup>. En el interior del país,

“la gran casas de importación, los pequeños comerciantes o los modestos mercachifles ambulantes, introducen y propagan el gusto por los productos italianos: Colonia Valdese, Mercedes, Salto, Paysandú, anticipan la formación de sólidos núcleos de intereses italianos”<sup>27</sup>.

En 1860, la presencia italiana en Uruguay constituye una realidad. Después de la española, la comunidad italiana es la primera colectividad europea del país, con más de 11.000 connacionales. La colectividad crece aún más en el transcurso de los años sesenta, hasta convertirse en la primera comunidad extranjera del país. Durante los gobiernos Berro (1860-1864) y Aguirre (1864-1865), un grupo de revolucionarios encabezados por Flores y respaldado por los gobiernos de Argentina y Brasil, se levantan en armas, y llegan casi a poner punto y final a la independencia de Uruguay. El representante diplomático italiano en Uruguay, Ulisse Barbolani, en un informe al Ministerio de Exteriores italiano de 29 de septiembre de 1863, describe el intento de Berro de garantizar la neutralidad del país, y por lo tanto, la integridad de las fronteras, por medio de un acuerdo con las potencias europeas. Este intento es interpretado por Barbolani como una tentativa de transformar Uruguay en un protectorado colectivo, sin ocultar sin embargo, la posibilidad de instaurar en su lugar un protectorado italiano que defienda los intereses del colectivo italiano<sup>28</sup>. No es casualidad que Barbolani relate, en otro de sus informes, haber recibido una confidencia de un agente del Ministerio de Interior de la Banda Oriental, Nin Reyes, quien le pregunta si el gobierno italiano estaría dispuesto a intervenir, o al menos si estaría dispuesto a anunciar una intervención<sup>29</sup>. La propuesta queda en el aire, queriendo garantizar el Reino de Italia su propia neutralidad.

Entre 1866 y 1868 llegan a la Banda Oriental 20.000 italianos. En 1867, 15.570 connacionales se instalan en el país latinoamericano, mientras que en 1868 la Capitanearía del Puerto de Montevideo registró la entrada de 8.039 italianos, procedentes en gran parte de Génova y Nápoles<sup>30</sup>. Según las descripciones facilitadas por el vice-cónsul italiano Luigi

---

MRE, 2º Sección; Respuesta a la Nota n. 844 del responsable de Legaciones Antonini, Montevideo, 23 septiembre 1881, en AGN, Montevideo, MRE...

<sup>25</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea de Uruguay. Los informes diplomáticos y consulares italianos 1862-1914. (Montevideo: Universidad de la República Oriental de Uruguay, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1965), 6.

<sup>26</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea de Uruguay... 6

<sup>27</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea de Uruguay... 6

<sup>28</sup> Ulisse Barbolani, Informe, Montevideo, 29 septiembre 1863, en ASMAE, Roma, Serie III, 192, citado en J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 10.

<sup>29</sup> Ulisse Barbolani, Informe, Montevideo, 14 diciembre 1863, en ASMAE, Roma, Serie III, 192, citado en J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 10.

<sup>30</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 17.

Petich, en un informe publicado en el *Bolletino Consolare* de 1879 y relativo a su viaje por los litorales del Río de la Plata y del Río Uruguay, que concluyó en 1870, los italianos resultan ser una comunidad trabajadora, entregada a diversas actividades económicas.

En Nueva Palmira, gran centro de acumulación de cereal, los italianos trabajaban en el puerto, desempeñando actividades comerciales, y en las haciendas agrícolas circundantes; en Mercedes y alrededores, donde viven cerca de 6.000 connacionales, los italianos tienen el monopolio de las actividades comerciales. En Fray Bentos, en el Departamento de Río Negro, en la fábrica Liebig's<sup>31</sup>, de 800 trabajadores, 313 son italianos. En Paysandù, la navegación de cabotaje está en manos de los italianos, mientras la mayor parte de los cerca de 9.000 connacionales trabaja en las haciendas agrícolas. Finalmente, en Salto, la mitad de la población, de un total de 9.000 personas, es italiana<sup>32</sup>.

El 7 de mayo de 1866, en Montevideo, los dos países firman un *Tratado de Comercio y Navegación*, aprobado por el gobierno provisional uruguayo mediante la Ley n. 851 de 8 de mayo de 1866; documento este último que contó con el reconocimiento y posterior aprobación por el Senado y la Cámara de Representantes en sesión común con la Ley n° 928 del 30 de abril de 1868<sup>33</sup>. Ambos países ratifican el Tratado en Montevideo el 10 de septiembre de 1867, conjuntamente con una declaración que tiene por objeto la interpretación de los artículos 23 y 24 del mencionado acuerdo<sup>34</sup>.

De 1865 a 1870, durante los gobiernos de Flores (1865-1868) y de Lorenzo Batlle (1868-1872), y tras la firma de Tratado de la Triple Alianza con Brasil y Argentina, Uruguay se ve implicado en la guerra contra Paraguay. Una guerra, la última fuera de las fronteras del país, en la que la Banda Oriental participa sin mucho entusiasmo, debido ante todo a su voluntad de no enemistarse con sus dos grandes vecinos: Argentina y Brasil. Aunque ya desde 1870, con la rebelión del Partido Blanco con Timoteo Aparicio al frente, se inicia la "Revolución de las Lanzas", que constituye una nueva guerra civil que asola el país durante varios años y que obliga al representante diplomático italiano Raffo a solicitar al gobierno italiano una intervención armada, una imponente demostración del ejército italiano en la

<sup>31</sup> La Compañía Liebig's "fue la primera experiencia del gran capitalismo mundial en nuestro país y también la primera sociedad anónima extranjera con capital de ese origen que conoció el Uruguay en la industria de carnes. Con la fábrica trinidad, establecida en San José, propiedad de Dr. Lucas Herrera y Obes y de José de Buschenthal, contribuyeron a consolidar el medio rural primitivo, introduciendo nuevas técnicas fabriles para aprovechar la producción tradicional del país. En el caso de esta última, lo substancial de la fabricación consistía en una variedad de "Corned beef" (carnes cocidas envasadas en tarros de lata) y la del Liebig, en su famoso extracto de carne, productos ambos que resultaron ser excelentes alimentos para los ejércitos europeos" (A. Barrios Pintos, Río Negro, Historia general. Tomo I, Intendencia Municipal de Río Negro. (Montevideo: Tradinco, 2005) 329. Sobre la fábrica Liebig's cfr. Barrios Pintos, A. Río Negro, Historia general. Tomo I, Intendencia Municipal de Río Negro... 329-365; y J. P. Barrán y B. Nahum, Historia rural del Uruguay moderno, 1851- 1885. (Montevideo, 1967) 626-628.

<sup>32</sup> L. Petich, "Uruguay e Paraná e correnti d'emigrazione italiana seguito al rapporto sull'emigrazione", *Bolletino Consolare* Vol. VI, II parte (1879): 291 y sucesivas.

<sup>33</sup> Uruguay –Italia. Tratado de comercio y Navegación, Montevideo, 7 de mayo de 1866. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870... 274-287.

<sup>34</sup> Uruguay-Italia. Declaración relativa a la interpretación de los artículos 23 y 24 del Tratado de comercio y Navegación de fecha 7 de Mayo de 1866. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870... 228.

bahía de Montevideo, de la que el Reino podría haber extraído importantes ventajas considerando el hecho de que existía una consistente y activa comunidad italiana y diversos intereses italianos en juego<sup>35</sup>. Esta petición, al igual que la de su predecesor, cae en saco roto.

Unos años más tarde, en 1873, gracias a la labor de Raffo, los dos países firman un acuerdo diplomático para el pago de las indemnizaciones de guerra solicitadas por Italia en concepto de su participación en la “Grande Guerra” (1839-1851), acuerdo que contribuye a mejorar las relaciones entre Italia y Uruguay<sup>36</sup>.

En términos generales, la década 1860-1870 es un período de prosperidad y flujos migratorios activos. Para mantener la inmigración extranjera se crea la Comisión de Inmigración, cuyo deber es organizar una propaganda activa en Europa, a través de representantes consulares en el extranjero. La emigración italiana prosigue en el transcurso de los años setenta, si bien con menor intensidad (se registra un saldo pasivo en 1873), a causa de la crisis económica que asedia el país y de una política favorable a la inmigración por parte de Argentina, que originan un descenso en las llegadas de italianos al puerto de Montevideo<sup>37</sup>.

### **Las relaciones y los acuerdos entre Uruguay y el Reino de Italia desde los años ochenta del siglo diecinueve a los primeros años del siglo veinte**

Los años ochenta comienzan al calor de fuertes tensiones entre Roma y Montevideo. Así, en marzo de 1882 se constata, como escribe Juan Antonio Oddone, “un hecho fortuito, cuya identidad real no justificaba las derivaciones que cobró, vino a comprometer seriamente las buenas relaciones de ambos gobiernos”<sup>38</sup>. Oddone describe el episodio que desencadena dichas fuertes tensiones entre ambos países del siguiente modo: dos italianos, Volpi y Patrone, inculpados de un grave delito, sufrieron torturas durante su detención, dicha situación derivó en la ruptura momentánea de relaciones entre Italia y Uruguay<sup>39</sup>. En Montevideo se sucedieron agitadas manifestaciones por parte de la comunidad italiana, producto de un malestar difuso y generalizado. Los manifestantes se dirigían a la Calle Cámaras, frente a los balcones de la sede de la *Legazione* italiana para protestar contra el gobierno oriental, pero también contra el diplomático nacional Perrod, a quien se acusa de no haber estado a la altura de las circunstancias. El conflicto se resuelve con el compromiso por parte del gobierno uruguayo de castigar a los autores de las torturas, y con la puesta en libertad, como de hecho ocurrió, de los dos acusados, que fueron embarcados en una nave rumbo a Nápoles<sup>40</sup>.

<sup>35</sup> Battista Raffo, Informe reservado, Montevideo, 14 de febrero de 1871, en ASMAE, Serie III, Divisione Politica, 239, citado en Oddone J.A. Una perspectiva europea del Uruguay... 20.

<sup>36</sup> G. Adamo, Facetas históricas de la emigración italiana al Uruguay (Montevideo: Gianfranco Adamo, 1999), 56-59.

<sup>37</sup> R. Mansi, “Emigrazione e terre di mezzo: gli italiani nella Banda Oriental”, Comunicación presentada en el Congreso Patrimonio musicale europeo e migrazioni verso l’area rioplatense (1870-1920), organizado por el Departamento de Estudios anglo-americanos e iberoamericanos de la Universidad Ca’ Foscari de Venecia los días 26 y 27 de mayo de 2003, actualmente publicado en la revista digital Mundoclasico.com (ISSN 1886-0605) el 11 de julio de 2003, consultado en la web www.mundoclasico.com con fecha de 17 abril de 2009, 12.

<sup>38</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 28.

<sup>39</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 28.

<sup>40</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 28-29.

Tras el incidente de 1882, los dos países retoman las relaciones diplomáticas y el Ministerio de Asuntos Exteriores italiano decide enviar a Montevideo un representante diplomático con rango de Ministro, cargo para el que es designado Giuseppe Anfora, Duque de Licignano. Las relaciones entre Uruguay e Italia mejoraron, al tiempo que se produce un cambio en la actitud del gobierno del general Máximo Santos, más abierto en las cuestiones relacionadas con la comunidad italiana, a la que concede, por ejemplo, tierras para colonizar, y terreno para construir la nueva sede del hospital italiano. El mismo Duque de Licignano en su informe a Roma escribe que «ninguna nación goza hoy de una posición mejor que la nuestra; se hace de todo para ganar la simpatía de los italianos [...]»<sup>41</sup>. En este contexto de excelentes relaciones, Italia consigue la firma de un favorable “Tratado de comercio y navegación” que se firma junto con dos artículos adjuntos, en Montevideo el 19 de septiembre de 1885. Aprobado por el Parlamento de la Banda Oriental con la Ley núm. 1855 del 12 de enero de 1886 y ratificado por Italia el 16 de julio de 1886<sup>42</sup>, el Tratado, de duración decenal, establece en el artículo I que “Habrà completa y entera libertad de comercio y navegación entre los Estados de las dos Altas Partes Contratantes”<sup>43</sup>. Además, los ciudadanos de ambos los Países,

“gozarán, respectivamente, en los Estados y Posesiones de la otra Parte, de los mismos derechos, privilegios, libertades, favores, inmunidades y exenciones para su comercio y navegación de que gozan y gozarán los nacionales, [...]. Los buques de guerra de las dos Potencias serán tratados en los puertos respectivos como los de las naciones más favorecidas”<sup>44</sup>.

Los años ochenta del siglo diecinueve se caracterizan por un cierto dinamismo en el seno de la comunidad italiana tanto con características económicas como asociativas, pero son también años en los que se asiste al *boom* de la emigración italiana en la Banda Oriental y a los primeros intentos de emigración asistida. En 1883 nace en Montevideo la Cámara de Comercio Italiana en Uruguay, primera institución de estas características italiana en el extranjero<sup>45</sup>. En 1885, sólo en Montevideo, existen 21 asociaciones italianas, entre ellas: la “Società di Mutuo Socorro fra gli operai”, el “Circolo Napolitano”, la “Liga Lombarda d’Istruzione”, la “Cassa di Risparmio”, la “Cassa di Risparmio degli Operai”, la “Loggia Massonica Garibaldina”, la “Società dei Legionari Garibaldiani” y la “Società Reduci delle Patrie Battaglie”<sup>46</sup>.

La importancia de estas asociaciones es indudable pues constituyen un espacio no solo de reunión, de información, de solidaridad sino que también posibilitan la recreación de la identidad etno cultural<sup>47</sup>. Los inmigrantes se organizan y de esta manera pueden

<sup>41</sup> Citado en J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 32.

<sup>42</sup> Uruguay-Italia. Tratado de Comercio y Navegación y artículos adicionales, Montevideo 19 de septiembre de 1885. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1871 a diciembre de 1890, Tomo II (Montevideo: 1993) 166-177.

<sup>43</sup> Uruguay-Italia. Tratado de Comercio y Navegación y artículos adicionales, Montevideo 19 de septiembre de 1885... 166.

<sup>44</sup> Uruguay-Italia. Tratado de Comercio y Navegación y artículos adicionales, Montevideo 19 de septiembre de 1885... 167.

<sup>45</sup> Para una panorámica actualizada sobre la institución fiscal, A. Bereta Curi, La Camera di Commercio Italiana di Montevideo 1883-1933. Tomo I, “La inmigración italiana en la formación del empresariado uruguayo” (Montevideo: Universidad de la República, 2004).

<sup>46</sup> K. Cordera Rossi, Regno d’Italia. Passaporto per l’estero. Inmigración italiana en el Uruguay (1860-1920). (Roma: Proyección, 1989), 100.

<sup>47</sup> K. Cordera Rossi, Regno d’Italia. Passaporto per l’estero... 107.

enfrentarse a las dificultades y a los retos de la sociedad receptora, a la vez que adoptan los nuevos códigos y las costumbres<sup>48</sup>. En fin, ellas facilitaban a los inmigrantes

“sus primeros pasos en la nueva sociedad, lo que hacía menos doloroso la etapa inevitable de aculturación por la que era indispensable pasar antes de poder empezar a integrarse a la nueva sociedad”<sup>49</sup>.

Entre 1880 y 1889, desembarcan en el puerto de Montevideo otros 63.000 italianos, mientras que entre 1887 y 1889 se registra un saldo favorable de más de 45.000 connacionales<sup>50</sup>. Pero no toda la inmigración es espontánea. De hecho, durante el gobierno de Máximo Tajes (1886-1890), se firma el “Contrato Taddei” con Emilio Taddei (así se llamaba el agente italiano de la inmigración), para garantizar la entrada en Uruguay de entre 2.000 y 3.000 familias italianas de agricultores. Por cada colono adulto, el estado uruguayo habría pagado unos 5 pesos, pudiendo alcanzar esta cifra un máximo de 10 y nada por las mujeres y los niños. Del billete del colono y su familia se hace cargo, en su totalidad, la autoridad uruguaya que garantiza también el alojamiento y la comida, pagando por cada hombre 2,50 pesos y 1,25 pesos por cada mujer. En el curso de las tres primeras expediciones llegan a Uruguay 3.241 individuos, de los que sólo 1.444 pertenecen a familias de agricultores. Tras 23 remesas, se introducen en la Banda Oriental 10.849 inmigrantes italianos, muchos de los cuales no son agricultores, sino trabajadores que el país no necesita. Por este motivo, un gran número de estos inmigrantes embarca de nuevo con destino a Italia<sup>51</sup>.

A pesar de esta fuerte presencia de compatriotas, según Gianni Marocco, se palpan incertidumbres y contradicciones en la tutela de los intereses de la consistente comunidad italiana en Uruguay, primero por parte del gobierno sardo y más tarde del italiano, sobre todo en la elección de los representantes diplomáticos y consulares. A esto se añade el hecho que: “el sistema de doble y triple acreditación, en Buenos Aires, Montevideo y Asunción, políticamente miope, diplomáticamente ineficiente y signo ulterior de la insensibilidad del gobierno de Roma en relación a las diversas necesidades de la comunidad italiana que debido a su rápido crecimiento sólo la presencia de directores de misión residentes -y no únicamente cónsules- habría podido tutelar adecuadamente”<sup>52</sup>. “Indiferencia cuanto más desconsiderada, -siempre según la opinión de Marocco- visto que el ambiente de los colectivos italianos en Uruguay y Argentina se empaapaba de humores garibaldinos y antimonárquicos”<sup>53</sup>.

El 2 de junio de 1890 el parlamento uruguayo aprueba la Ley de la emigración y la colonización. Se trata de una ley orgánica -“la única norma global en la materia que conoció el país”<sup>54</sup>- que regula el flujo migratorio y que prevé la posibilidad de rechazar al emigrante por motivos económicos, sociales y étnicos. El Estado interviene del siguiente modo: establece las funciones de los cónsules en materia de propaganda inmigratoria; anticipa el billete de tercera clase para los inmigrantes que iban a establecerse en el país; garantiza el alojamiento y sustento de los recién llegados en el Hotel de los Inmigrantes, que va unido

<sup>48</sup> K. Cordera Rossi, Regno d'Italia. Passaporto per l'estero... 107.

<sup>49</sup> K. Cordera Rossi, Regno d'Italia. Passaporto per l'estero... 107.

<sup>50</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 40.

<sup>51</sup> G. Adamo, Facetas históricas de la emigración... 66-68.

<sup>52</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 34.

<sup>53</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 34.

<sup>54</sup> C. Zubillaga, La utopía cosmopolita. Tres perspectivas históricas de la inmigración masiva en Uruguay (Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1998), 20.



al billete que financia el Estado, garantiza el funcionamiento de una Agencia del Trabajo, integrada en el interior de la Dirección de Inmigración y Agricultura, con el objetivo de encontrar un trabajo al inmigrante y organizar su traslado hacia el interior de la República<sup>55</sup>.

Sin embargo, en el transcurso de los años noventa, tras una profunda crisis económica, Uruguay adopta medidas restrictivas con respecto a la emigración; suprime la Comisaría General de Inmigración, institución que se ocupa de encontrar alojamiento, garantizar el alimento y asignar un puesto de trabajo a los inmigrantes. En el lustro de 1896-1900, llegan a Italia, a través del puerto de Montevideo, poco más de 18.000 italianos, muchos de los cuales hacen parada en Uruguay para pasar la frontera y establecerse en Argentina<sup>56</sup>. En cambio, en el lustro precedente arriban al puerto de la capital uruguaya casi 20.000 pasajeros nacionales, de los que poco más de nueve mil llegan en 1891.

El 2 de diciembre de 1898, en Montevideo, entre Italia y Uruguay se firma el *Protocolo relativo al Tratado de Comercio y Navegación de fecha de 19 de septiembre de 1885*<sup>57</sup> para que pudiesen “realizarse las negociaciones necesarias para la celebración de un nuevo Convenio sobre bases que mejor consulten las recíprocas conveniencias de ambos Estados” habiendo vencido el precedente acuerdo estipulado en 1885<sup>58</sup>.

Unos años más tarde, el 14 de mayo de 1901, se firma en Roma el *Convenio Postal*, aprobado por el Parlamento Uruguayo en virtud de la Ley 2744 de 5 de mayo de 1902, que Italia ratifica el 25 de julio de 1902<sup>59</sup>.

En 1910, la colonia italiana alcanza los 100.000 efectivos, de los cuales 40.000 se sitúan en Montevideo, dentro de una población total de casi un millón de habitantes<sup>60</sup>. Sin embargo, el flujo migratorio permanece invariable<sup>61</sup> hasta detenerse casi por completo en los primeros años del conflicto mundial. En los primeros tres lustros del siglo veinte, Uruguay atraviesa una fase de modernización. Se trata de una etapa en la que se producen saldos migratorios muy elevados, con la excepción de 1904. El Uruguay de entonces realiza el desarrollo de red ferroviaria y vial, y consolida su industria y su comercio, en especial todo lo relacionado a los frigoríficos. Además se produce un rápido crecimiento urbano, se impulsa la educación, se limitan las prerrogativas de la Iglesia y se subordina el poder militar<sup>62</sup>.

<sup>55</sup> C. Zubillaga, La utopía cosmopolita... 20-22.

<sup>56</sup> G. Adamo, Facetas históricas de la emigración... 84.

<sup>57</sup> Uruguay- Italia. Protocolo relativo al Tratado de comercio y navegación de fecha 19 de septiembre de 1885, Montevideo, 2 de diciembre de 1898. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1891 a diciembre de 1907. Tomo III. (Montevideo: 1993) 110.

<sup>58</sup> Uruguay- Italia. Protocolo relativo al Tratado de comercio y navegación de fecha 19 de septiembre de 1885, Montevideo, 2 de diciembre de 1898...

<sup>59</sup> Uruguay-Italia. Convenio Postal, Roma, 14 de mayo de 1901. in: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1891 a diciembre de 1907. Tomo III... 230-232.

<sup>60</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 45.

<sup>61</sup> P. G. Brenna, L'emigrazione italiana nel periodo antebellico (Florenca: R. Bemporad & Figlio, 1918), 132.

<sup>62</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 48.

Las relaciones de los diplomáticos italianos en Montevideo, Bottaro Costa, Vittorio Cobianchi, Carlo Umiltà y Alberto Marsanich enviados a Roma,

“cubren estos años sustanciando una serie de testimonios, no siempre acordes con la importancia de los acontecimientos del periodo, sin dar idea muchas veces de la magnitud de los cambios que se operan”<sup>63</sup>.

A principios del siglo XX, al igual que en 1882, se presume una nueva ruptura diplomática entre Italia y Uruguay por el caso del velero italiano *María Madre*, retenido por las autoridades uruguayas. Este suceso provocará una larga controversia entre ambos países, solicitándose -por parte italiana- para solucionar el conflicto la mediación, en primer término del gobierno argentino, y más tarde la intervención del Rey de Bélgica<sup>64</sup>. La espinosa cuestión se encamina hacia una solución, primero con la firma en Montevideo el 29 de noviembre de 1913 de la *Convención de Arbitraje (Asunto de la nave “María Madre”)* entre Italia y Uruguay, aprobada por el parlamento de la Banda Oriental con arreglo a la Ley 4852 de 26 de mayo de 1914 y ratificada en Roma el 22 de junio del mismo año<sup>65</sup>. El Acuerdo contempla la intervención de un árbitro, cargo para el que es designada la persona del Rey Alberto de Bélgica, con vistas a resolver la contienda<sup>66</sup>. Más tarde, en Montevideo, el 3 de agosto y el 1 de octubre de 1914, los dos países firman la *Convención de Arbitraje General Obligatorio y Protocolo Adicional*, aprobada por las Cámaras de Uruguay en virtud de la Ley núm. 5.173 de 24 de noviembre de 1914. El acuerdo entra en vigor tras la ratificación uruguaya de 16 de diciembre de 1918<sup>67</sup>.

Asimismo, en 1914, se firma un *Acuerdo Sanitario* (Roma, 4 de mayo) aprobado por el parlamento de la Banda Oriental en virtud de la Ley núm. 5.031 de 21 de julio de 1914 y ratificado por Italia el 30 de noviembre del mismo año<sup>68</sup>. Con arreglo a la Convención celebrada entre ambos gobiernos, se comprometen a notificar de inmediato la aparición de casos de peste bubónica, cólera y fiebre amarilla en los territorios de cualquiera de los dos países y a proporcionar entretanto noticias pormenorizadas, que versen también sobre las medidas que se adoptarían en casos similares.

Finalmente, en Roma en 1915, año en que Italia entra en el primer conflicto mundial, los días 26 de abril y 14 y 21 de mayo, se firma con cambio de notas el *Convenio sobre valijas diplomáticas*<sup>69</sup>.

<sup>63</sup> J. A. Oddone, Una perspectiva europea del Uruguay... 48.

<sup>64</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 34.

<sup>65</sup> Uruguay-Italia. Convención de Arbitraje (Asunto de la nave “María Madre”), Montevideo, 29 de noviembre de 1913. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1891 a diciembre de 1907. Tomo IV. (Montevideo: 1993) 30-32.

<sup>66</sup> Uruguay-Italia. Convención de Arbitraje (Asunto de la nave “María Madre”), Montevideo, 29 de noviembre de 1913... 30, art. 1º.

<sup>67</sup> Uruguay-Italia. Convención de Arbitraje General Obligatorio y Protocolo Adicional, Montevideo, 19 de agosto y 1º octubre de 1914. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1908 a diciembre de 1917. Tomo IV. (Montevideo: 1993) 37-41.

<sup>68</sup> Uruguay- Italia. Convención Sanitaria, Roma, 4 de mayo de 1914. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1908 a diciembre de 1917. Tomo IV... 524-537.

<sup>69</sup> Uruguay-Italia. Convención sobre valijas diplomáticas, Roma, 26 de abril y 14 y 21 de mayo de 1915. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGAY, Secretaria del Senado Documentación y

En los años de la Primera Guerra Mundial se reduce notablemente el flujo migratorio italiano hacia el extranjero e, inevitablemente, también hacia América Latina y Uruguay. Dicho de otro modo, son muchos los ciudadanos residentes en el extranjero que reciben la llamada de la patria para servir al país en armas, ofrecer su ayuda directa a la llamada “tercera guerra de independencia”, con el objetivo de liberar del control austriaco las tierras irredentas (Venecia Giulia y el Trentino y el Alto Adige) y completar así el proceso de unificación de Italia, iniciado en el Resurgimiento. No obstante, a pesar de ser muy pocos los italianos de Uruguay que se alistaron, la mayoría se suma al interés de la opinión pública uruguaya por el desarrollo de los acontecimientos de la Primera Guerra Mundial. El gobierno de la “Banda Oriental” rompe también las relaciones diplomáticas con Alemania en octubre de 1917 y el 11 de noviembre de 1918, día del armisticio, se celebra al igual que una fiesta nacional. A finales de 1918, una misión italiana, liderada por el diputado Vito Luciani, es acogida calurosamente en la ciudad de Montevideo. Las relaciones entre Italia y Uruguay, en una nota del 24 de septiembre de 1919 enviada a Roma por el encargado de negocios Maestri Molinari, son definitivamente óptimas<sup>70</sup>. Tales relaciones continúan en los años sucesivos, al amparo de la simpatía hacia Italia abiertamente manifiesta por el nuevo Presidente de la República, José Serrano, hijo de italianos, electo en 1922, y del Ministro de Asuntos Exteriores, Pedro Manini Ríos, también de padre italiano. En este clima favorable a Italia, en Roma, el 8 de marzo y el 14 de abril de 1923, mediante intercambio de notas, se firma el *Acuerdo sobre abolición de la visación de pasaportes*<sup>71</sup>, aprobado también en consideración del “importante movimiento emigratorio italiano verso il mio Paese [...]”. Así escribe Federico Grunwaldt Cuestas, embajador de Uruguay en Roma, al Ministro de Exteriores italiano<sup>72</sup>. Un año más tarde, el príncipe heredero Humberto de Saboya llega de visita a Montevideo: “un acontecimiento -comenta Gianni Marocco- de grandísimo significado para los vastos sectores de la colectividad italiana- que se desarrolló en un marco aún típicamente antifascista”<sup>73</sup>.

### **Las uniones con el régimen fascista hasta la ruptura de las relaciones diplomáticas de 1942**

La crisis de la democracia liberal en Europa y el ascenso al poder de los gobiernos autoritarios y fascistas tienen repercusiones también en algunos países de América Latina. De hecho, a comienzos de los años treinta, tienen lugar diversos golpes de estado. En 1930, el general José Félix Uriburu depone al presidente argentino, el radical Hipólito Yrigoyen; en 1936 al presidente de Paraguay, Eusebio Ayala, es depuesto por militares que instauran breves e ineficaces dictaduras, hasta la llegada al poder del general Estigarribia, que gobierna el país hasta su muerte, en 1939 y del sucesor Higinio Morínigo que dirige el pequeño país latinoamericano de 1940 a 1948 como un antiguo tirano, encarcelando a los opositores y obligándolos a exiliarse. En 1937, el presidente de Brasil, Getulio Vargas, poco antes de la finalización de su mandato, declara primero el estado de guerra, se

---

Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1908 a diciembre de 1917. Tomo IV... 553-554.

<sup>70</sup> La nota se cita en G. Marocco, *Sull'altra sponda del Plata*... 80.

<sup>71</sup> Uruguay-Italia. Acuerdo sobre abolición de la visación de pasaportes, Roma, 8 de marzo y 14 de abril de 1923. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGAY, Secretaría del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1923 a diciembre de 1926. Tomo VI (Montevideo: 1994), 457-458.

<sup>72</sup> Uruguay-Italia. Acuerdo sobre abolición de la visación de pasaportes, Roma, 8 de marzo y 14 de abril de 1923... 457.

<sup>73</sup> G. Marocco, *Sull'altra sponda del Plata*... 82.

autoproclama presidente por otros cinco años, disuelve el parlamento y anuncia una nueva constitución, instaurando un régimen dictatorial que finaliza en 1945.

En este marco general se incluye también la historia de Uruguay. Así, en 1933 el presidente Gabriel Terra disuelve el congreso y el colegiado (el ejecutivo colegiado), adoptando medidas moderadamente dictatoriales.

“El régimen de Terra, [un conservador colorado] -escribe Hubert Herring en el volumen *Storia dell'America Latina*- que se prolonga un mandato más en 1934, era uno de los despotismos más amables. Los comunistas y demás agitadores de izquierda eran tratados brutalmente, pero los atentados a la libertad de expresión y de prensa eran raros”<sup>74</sup>.

El diplomático fascista Serafino Mazzolini, ex diputado del Partido Nacional Fascista, transferido a Montevideo en 1932<sup>75</sup>, tras haber dirigido el *Consolato di San Paolo in Brasile* (1928-1932)<sup>76</sup>, recibió de manera positiva la llegada al poder de Terra, esperando que se convirtiese en el hombre fuerte capaz de dar vida a un régimen autoritario y corporativista.

“Se nota un poco en todos -comenta Mazzolini en un informe- el deseo de meditar sobre los principios y las doctrinas que el fascismo ha esparcido por el mundo y que por un tiempo se rechazaron sin discusión”<sup>77</sup>.

Además, prosigue el diplomático fascista,

“El golpe de estado que ha destruido un viejo sistema absurdo y demagógico, que ha afrontado un parlamentarismo locuaz, inútil e inepto como todos los demás, incluso más que todos los demás si se tiene en cuenta la mediocridad de los valores que lo constituyen, ha alimentado en cierto modo este estado de ánimo latente y lo ha reforzado”<sup>78</sup>.

Algunos meses más tarde, el Ministro Mazzolini, comentando las elecciones a la Asamblea constituyente del 25 de junio de 1933, manifiesta su decepción con respecto a Terra, temeroso de dar vida a un régimen autoritario verdaderamente fascista, que no se limitara simplemente a inspirarse idealmente en el fascismo:

“se han planteado algunas tímidas afirmaciones radicalmente innovadoras, se ha hablado de corporativismo, pero en mi opinión el ambiente no está

<sup>74</sup> H. Herring, *Storia dell'America Latina* (tit. orig. *A History of Latin America from the Beginnings to the Present*. New York: Alfred A. Knopf, 1968), (Milán: Rizzoli, 1972), 1125-1126.

<sup>75</sup> Sobre la obra de Mazzolini en Uruguay, cfr. Oddone J.A. “Serafino Mazzolini: un misionero del fascismo en Uruguay (1933-1937)”. In: Ercole Sori, *Le Marche fuori dalle Marche*. II Cuadernos monográficos de Proposte e Ricerche (Ancona: 1998), 108-120; G. Marocco, *Sull'altra sponda del Plata...* 93 y suc.

<sup>76</sup> Sobre el period brasileño de Mazzolini, E. Trento, “Presenze e personaggi marchigiani in Brasile, 1876-1945”. In: Ercole Sori, *Le Marche fuori dalle Marche...* 405-416. En cuanto a la presencia de fascistas en Brasil; A. Trento, “I fasci in Brasile”. In: Emilio Franzina y Matteo Sanfilippo (bajo la dirección de). *Il fascismo e gli emigrati* (Roma-Bari: Laterza, 2003) 152-166.

<sup>77</sup> Informe Mazzolini, Montevideo, 10 de abril de 1933, en ASMAE, *Affari politici, Uruguay 1931-1938*, fasc. 3.

<sup>78</sup> Informe Mazzolini, Montevideo, 10 de abril de 1933...

preparado, cargado como está de democracia demagógica y de parlamentarismo de oficio”<sup>79</sup>.

Algunos autores se preguntan si el *terrismo* significó un cambio y un retroceso con respecto del *batllismo*? Para Marocco, no existe una única respuesta, dado que unido a medidas de carácter autoritario, el *terrismo* también vino a demostrar que no se había repudiado la ascendencia *batllista*<sup>80</sup>.

En el sector de la inmigración, Terra, como sus predecesores más cercanos, adoptó medidas restrictivas. Haciéndose portavoz de los sectores económicos y comerciales que sufrían por el estado de paro de la fuerza de trabajo y que estaban intranquilos por la llegada de “*tutta la spazzatura umana*” [toda la basura humana], que convertía Uruguay en “*una cloaca di degenerati proveniente da tutto il mondo*” [una cloaca de degenerados procedentes de todo el mundo]<sup>81</sup>. De este modo, se acaba la política de hospitalidad indiscriminada, fueron años en los que se entregó a las autoridades italianas a anarquistas que llegaban desde Argentina, aunque a otros, como Luigi Fabbri, se les consentía vivir y actuar en el país<sup>82</sup>.

El *terrismo* fue un despotismo amable, es decir, una “dictablanda”, que presentaba muchas diferencias con respecto del fascismo italiano. El *terrismo* -escribe Marocco-

“sólo se propone corregir algunas torturas del periodo político precedente, frenar las ‘huídas hacia adelante’ del *batllismo* tras la muerte de su artífice; quiere poner orden y hacer notar su autoridad, pero no se aparta de los presupuestos fundamentales del estado liberal, es más, le gusta presentarse como restaurador de la ‘verdadera democracia’.<sup>83</sup> El fascismo, lo contrario, quiere organizar la nación sobre bases nuevas y totalitarias, recurre a las masas, que introduce en la vida política del Estado, tiene carácter populista, mira hacia la ‘democracia totalitaria’”<sup>84</sup>.

A pesar de la profunda diferencia del fascismo con respecto al *terrismo*, el ministro Mazzolini, gracias a su actuación, logró ganarse la simpatía de Terra y la de la colonia italiana. Intentó reforzar la organización italiana y generar fascistas sobre todo en el interior del país, tanto que a finales de 1937 los inscritos al fascismo ascendían a 1.100, de los que sólo 450 estaban en Montevideo. La comunidad italiana de Montevideo y en menor medida, las comunidades nacionales del resto del país no se incorporaron de manera masiva a la política de fascistización llevada a cabo por Mazzolini. Hay que añadir que, en los años treinta en Uruguay, el proceso de orientalización de la sociedad y de la comunidad italiana era un hecho consolidado, teniendo en cuenta que el flujo de la inmigración nacional se concentró sobre todo en el final del siglo XIX y se redujo mucho después de 1910.

En los primeros años treinta, y desde el punto de vista de los intercambios comerciales, Italia resultaba ser el tercer importador de lana, carne y pieles, tras Inglaterra y Alemania, contribuyendo sólo en un 5% a las importaciones uruguayas. La presencia financiera italiana en el pequeño país latinoamericano era reducida, tal y como eran

<sup>79</sup> Informe Mazzolini, Montevideo, 3 de Julio de 1933, en ASMAE, Affari politici, Uruguay 1931-1938, fasc. 3.

<sup>80</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 95.

<sup>81</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 96.

<sup>82</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 96.

<sup>83</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 98.

<sup>84</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 98.

reducidas las sociedades italianas que operaban en la Banda Oriental. Mazzolini, en un informe del 4 de febrero de 1933 enviado al ministerio de asuntos exteriores en Roma, comunica las preocupaciones del gobierno uruguayo por las diminutas importaciones de carne y el deseo de las autoridades orientales de alcanzar un acuerdo comercial<sup>85</sup>. Deseo que se materializó dos años después, el 28 de diciembre de 1935, cuando en Roma se firma el *Acuerdo Comercial Permanente*, precedido el 19 de enero del mismo año, por el *Acuerdo sobre el pago de créditos comerciales italianos en Uruguay*<sup>86</sup>. El 27 de diciembre de 1938, ambos países firman en Roma el *Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Permanente de fecha 28 de diciembre de 1935*<sup>87</sup>. Acuerdo de duración trienal, en base al cual Italia se compromete, a partir del 1 de enero de 1939, a importar durante un período de 12 meses productos uruguayos por un importe no inferior a los 180 millones de liras, entre los cuales, lana, carne, grano y otros cereales menores, semillas de lino y cuero sin tratar<sup>88</sup>. El 26 de noviembre de 1941, las partes firman el *Acuerdo financiero de pagos y protocolo de fecha 27 de diciembre de 1938, suplemento del Acuerdo Comercial Permanente de fecha 28 de diciembre de 1935*<sup>89</sup>. Este fue el último acuerdo firmado durante los veinte años del régimen fascista, entre el régimen de Mussolini y Uruguay, antes de la ruptura de las relaciones diplomáticas.

En 1938 el “colorado” Alfredo Baldomir, quien sucedió a Gabriel Terra, asume la presidencia de la República Oriental del Uruguay. Al estallido de la Segunda Guerra Mundial (1 de septiembre de 1939), Baldomir manifiesta enseguida sus simpatías por la causa de los Aliados, provocando las violentas protestas por parte de Alberto Herrera, líder de la oposición “blanca”, “cuya admiración por Hitler, Mussolini y Franco, y más tarde por Perón, era tan grande como su antipatía por la Gran Bretaña y los EE.UU.”<sup>90</sup>. Uruguay, cuyo gobierno había adoptado una posición de neutralidad, al igual que durante el primer conflicto mundial, algunos meses después de la invasión alemana en Polonia, fue testigo involuntario de los efectos de la guerra. Así, en diciembre de 1939, frente a las aguas de Punta del Este, el acorazado alemán *Admiral Graff Spee* sufrió un enfrentamiento armado con tres navíos de guerra británicos. En el transcurso de la batalla, el acorazado alemán sufrió graves daños y tuvo que repararse en el puerto de Montevideo, donde enterró a sus muertos. El gobierno de la Banda Oriental sufrió las presiones por parte del embajador inglés que solicitaba “reexpedir” la embarcación al mar, y del alemán que en cambio exigía permitir a la unidad

<sup>85</sup> Informe Mazzolini, Montevideo, 4 de febrero de 1933, en ASMAE, Affari politici, “Uruguay 1931-1938”, fasc. 3. Además, G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 110.

<sup>86</sup> Uruguay-Italia. Acuerdo sobre el pago de créditos comerciales italianos en el Uruguay, Roma 19 de enero de 1935. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero 1935 a diciembre de 1937. Tomo IX, Primera parte (Montevideo: 1995), 24-29.

<sup>87</sup> Uruguay-Italia. Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Permanente de fecha 28 de diciembre de 1935, Roma, 27 de diciembre de 1935. in: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero 1938 a diciembre de 1940. Tomo IX, Segunda Parte (Montevideo: 1995), 17-119.

<sup>88</sup> Uruguay-Italia. Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Permanente de fecha 28 de diciembre de 1935, Roma, 27 de diciembre de 1935... 118.

<sup>89</sup> Uruguay-Italia. Acuerdo financiero de pagos y Protocolo de fecha 27 de diciembre de 1938, adicional al Acuerdo Comercial Permanente de fecha 28 diciembre de 1935, Roma, 26 de noviembre de 1941. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1941 a diciembre de 1943. Tomo X (Montevideo: 1995), 152-153.

<sup>90</sup> H. Herring, Storia dell'America Latina... 1126-1127.

naval permanecer más días en el puerto para ser reparada. Uruguay, en calidad de país neutral, autorizó al comandante de la unidad alemana a permanecer tres días (del 14 al 17 de diciembre) para luego volver a adentrarse en el mar. El oficial alemán al mando, el capitán del buque Langsdorff, a unas millas fuera del puerto, viendo el acorazado cercado por una unidad de la *Royal Navy*, autorizó el hundimiento de su propio navío, quitándose la vida poco después, mientras los hombres de la tripulación se ponían a salvo: una parte volvió a Alemania y otra se estableció en Uruguay y Argentina<sup>91</sup>. En 1941, el gobierno de Uruguay, siempre más partidario de los Estados Unidos, les concede bases aéreas y navales, mientras que en enero de 1942, inmediatamente después del ataque japonés a la base naval estadounidense de Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941, cortó las relaciones diplomáticas con los países del Eje: Alemania, Japón e Italia<sup>92</sup>. De este modo, tras el decreto del 25 de enero de 1942, con el que se establece la ruptura de relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con el Imperio de Japón, el Reich alemán y el Reino de Italia<sup>93</sup>, y otro decreto con la misma fecha, relativo a la cancelación de las patentes de los cónsules y vicecónsules honorarios en Italia, el presidente de la República Uruguaya decretó la retirada de las patentes a todos los cónsules y vicecónsules honorarios que operaban en el reino. Se trataba, en orden, de los cónsules honorarios de Bologna, Como, Messina, Florencia, Savona, La Spezia, Varese y de los vicecónsules de Savona, Chiavari, Venecia, Catania, Alessandria, Milán (2), Génova, Trieste, Nápoles, Livorno, Salerno, Roma y Cagliari<sup>94</sup>. En esta última ciudad, capital de Cerdeña, Goffredo Mameli es depuesto del cargo de vicecónsul para el que había sido designado 22 de agosto de 1930<sup>95</sup> tras la renuncia del cónsul honorario Francesco Nobilioni<sup>96</sup>. Interrumpidas las relaciones diplomáticas con la Italia fascista, las autoridades de Montevideo estrecharon relaciones con las fuerzas del antifascismo italiano en Uruguay y el extranjero<sup>97</sup>.

---

<sup>91</sup> J. J. Arteaga, Uruguay. Breve Historia contemporánea. (México: Fondo de Cultura Económica, 2000) 195-196, y Tutta la seconda guerra mondiale. Vol. I, "Da Monaco a Mosca" (Milán: Selección del Reader's Digest Spa, 1971), 116.

<sup>92</sup> H. Herring, Storia dell'America Latina... 1127.

<sup>93</sup> Ruptura de relaciones. Se rompen las diplomáticas, comerciales y financieras con Japón, Alemania e Italia, Montevideo, 25 de enero de 1942. In: Registro nacional de leyes, decretos y otros documentos de la República Oriental del Uruguay, año 1942. Vol. I (Montevideo: Imprenta Nacional, 1943), 77-78.

<sup>94</sup> Goffredo Mameli, Vicecónsul Honorario del Uruguay en Cagliari. Nombramiento, MRE, Sección de Asuntos Consulares, Nota del 31 de enero de 1942, en Archivo Historico Diplomatico (AHD), Montevideo, MRE, "Archivalia Varia", Caja 1, Carpeta 29.

<sup>95</sup> Acto de nombramiento al cargo de vicecónsul honorario en Cagliari del señor Goffredo Mameli, Montevideo 22 de agosto de 1930, en AHD, MRE, "Archivalia Varia", Caja 1, Carpeta 29, MRE, Sección de Asuntos Consulares. (Mameli fue propuesto por el Consulado General de Uruguay en Génova con Nota núm. 795 del 7 de julio de 1930); y Consulado General de Uruguay en Génova, Nota sobre el nombramiento de Goffredo Mameli al cargo de vicecónsul honorario en Cagliari, al Ministro de Relaciones Exteriores (Sr. D. Rufino T. Domínguez), Génova, 18 de noviembre de 1930, en AHD, MRE, "Archivalia Varia", Caja 1, Carpeta 29, MRE, Sección de Asuntos Consulares.

<sup>96</sup> Francisco Nobilioni. Aceptase su renuncia del mismo cargo, en AHD, MRE, "Archivalia Varia", Caja I, Carpeta 34. Nobilioni fue nombrado cónsul honorario de Uruguay en Cagliari el 17 de mayo de 1907. (La noticia se extrae de la lista informática de cónsules y vicecónsules uruguayos en Italia, gracias a la cortesía y disponibilidad del director del Archivo Histórico Diplomático de Montevideo, doctor Álvaro Corbacho Casas).

<sup>97</sup> G. Marocco, Sull'altra sponda del Plata... 167 y sucesivas.

## Bibliografía

Acto de nombramiento al cargo de vicecónsul honorario en Cagliari del señor Goffredo Mameli, Montevideo 22 de agosto de 1930, en AHD, MRE, “Archivalia Varia”, Caja 1, Carpeta 29, MRE, Sección de Asuntos Consulares.

Adamo G. Facetas históricas de la emigración italiana al Uruguay. Montevideo: Gianfranco Adamo, 1999, 56-59.

Archivio di Stato di Cagliari (ASCA), Cagliari – Italia, Secretaría de Estado y Guerra, II Serie, Carpeta 33, “Consulado de Uruguay de 1840 a 1847” del núm. 4 al núm. 17.

Arteaga, J.J. Uruguay. Breve Historia contemporánea. México: Fondo de Cultura Económica, 2000, 195-196.

Barbolani, Ulisse, Informe, Montevideo, 29 septiembre 1863, en ASMAE, Roma, Serie III, 192.

Barbolani, Ulisse, Informe, Montevideo, 14 diciembre 1863, en ASMAE, Roma, Serie III, 192.

Barrios Pintos, A. Río Negro, Historia general. Tomo I, Intendencia Municipal de Río Negro. Montevideo: Tradinco, 2005.

Bereta Curi A. La Camera di Commercio Italiana di Montevideo 1883-1933. Tomo I. “La inmigración italiana en la formación del empresariado uruguayo”. Montevideo: Universidad de la República, 2004.

Bottini, Santiago, Informe de la carta del Cónsul General Santiago Bottini enviada al Ministro Secretario de Estado de Uruguay y fechada en Génova el 5 de enero de 1864, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 315, Carpeta n. 52, año 1864.

Bottini, Santiago (Cónsul General de la República Oriental del Uruguay), Carta al Excmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Dep.o de Rel.s Est.s, Montevideo, Génova, Enero 5 de 1864, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 315, Carpeta n. 52.

Brenna P.G. L'emigrazione italiana nel periodo antebellico. Florencia: R. Bemporad & Figlio, 1918 132.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en los Estados de S.M. Sarda, Informe núm. 29, dirigido al Excmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores Montevideo, Génova, 5 de junio de 1840, en Archivo General de la Nación (AGN), Montevideo, Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Caja 1748, Carpeta 5, “Relaciones de los Estados Italianos”, año 1840.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Italia, Nota del Cónsul General Antonio Gavazzo al Ministro Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo, Génova, 21 de noviembre de 1865, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 349, Carpeta (sin número).



Consulado General de Uruguay en Génova, Nota sobre el nombramiento de Goffredo Mameli al cargo de vicecónsul honorario en Cagliari, al Ministro de Relaciones Exteriores (Sr. D. Rufino T. Domínguez), Génova, 18 de noviembre de 1930, en AHD, MRE, "Archivalia Varia", Caja 1, Carpeta 29, MRE, Sección de Asuntos Consulares.

Contu, M. "Introduzione" a Consolato [...] dell'Uruguay a Cagliari. Trattato di Amicizia, Commercio e Navigazione tra S.M. il Re di Sardegna e la Repubblica Orientale dell'Uruguay (1840). Villacidro – Cagliari: Centro Studi SEA, Consolato Onorario dell'Uruguay a Cagliari, 2010, 9-15.

Contu, M. "Le relazioni italo-uruguaiane, l'emigrazione italiana e la rete consolare della Banda Orientale nel Regno Sardo e nell'Italia unita con particolare riferimento ai vice consoli dell'Uruguay in Sardegna", Ammentu. Bollettino Storico, Archivistico e Consolare del Mediterraneo Vol: I, n. 1, (enero-diciembre 2011): 103-117.

Cordera Rossi K. Regno d'Italia. Passaporto per l'estero. Inmigración italiana en el Uruguay (1860-1920). Roma: Proyección, 1989.

Cuerpo Consular de la República en Italia, adjunto a la carta del Cónsul General en Génova, Santiago Bottini, al ministro Secretario de Estado de Uruguay, Génova, 5 de enero de 1864, en AGN, Montevideo, MRE, "Consulado de Italia", Caja n. 373, Legajo 315, Carpeta n. 52.

Fundación de Colonias Militares y Formación de Cuerpos de Tropa de Líneas, en AGN, Montevideo, MRE, "Consulado de Italia", Caja n. 373, Legajo 315, Carpeta n. 52, año 1864.

Herring, H. Storia dell'America Latina (tit. orig. A History of Latin America from the Beginnings to the Present. New York: Alfred A. Knopf, 1968), Milán: Rizzoli, 1972, 1125-1126.

Informe de la petición del Cónsul General Antonio Gavazzo enviada al Ministro Secretario de Estado de Uruguay, con respuesta (Montevideo), 14 de enero de 1866, en AGN, Montevideo, MRE, "Consulado de Italia", Caja n. 373, Legajo 349, Carpeta (sin número).

Informe Mazzolini, Montevideo, 10 de abril de 1933, en ASMAE, Affari politici, "Uruguay 1931-1938", fasc. 3.

Informe Mazzolini, Montevideo, 3 de Julio de 1933, en ASMAE, Affari politici, "Uruguay 1931-1938", fasc. 3.

Informe Mazzolini, Montevideo, 4 de febrero de 1933, en ASMAE, Affari politici, "Uruguay 1931-1938", fasc. 3.

Legación de la República Oriental del Uruguay, Nota n. 844, Roma, 20 agosto de 1881, Resumen de la nota n. 844, Montevideo, 23 de setiembre 1881 y Respuesta a la nota n. 844, Montevideo, 23 setiembre 1881, en AGN, Montevideo, MRE, "Legación de la República en Italia", Caja n. 378, Legajo 484, Carpeta 78.

Mameli, Goffredo, Vicecónsul Honorario del Uruguay en Cagliari. Nombramiento, MRE, Sección de Asuntos Consulares, Nota del 31 de enero de 1942, en Archivo Histórico Diplomático (AHD), Montevideo, MRE, "Archivalia Varia", Caja 1, Carpeta 29.

Mansi, R. “Emigrazione e terre di mezzo: gli italiani nella Banda Oriental”, Comunicación presentada en el Congreso Patrimonio musicale europeo e migrazioni verso l'area rioplatense (1870-1920), organizado por el Departamento de Estudios anglo-americanos e iberoamericanos de la Universidad Ca' Foscari de Venecia los días 26 y 27 de mayo de 2003, actualmente publicado en la revista digital Mundoclasico.com (ISSN 1886-0605) el 11 de julio de 2003, consultado en la web [www.mundoclasico.com](http://www.mundoclasico.com) con fecha de 17 abril de 2009.

Marocco, G. Sull'altra sponda del Plata. Gli italiani in Uruguay. Milano: Franco Angeli, 1986, 31.

Nobilioni, Francisco. Aceptase su renuncia del mismo cargo, en AHD, MRE, “Archivalia Varia”, Caja I, Carpeta 34. Nobilioni fue nombrado cónsul honorario de Uruguay en Cagliari el 17 de mayo de 1907.

Nota enviada al Cónsul General de la República Oriental de Uruguay en Génova, Montevideo, 27 de febrero de 1864, en AGN, Montevideo, MRE.

Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay al Cónsul General Giuseppe Gavazzo, relativa a la autorización del nombramiento del señor Giuseppe Melis para el cargo de Vicecónsul en Cagliari (Montevideo) 14 de enero de 1866, en AGN, Montevideo, MRE, “Consulado de Italia”, Caja n. 373, Legajo 349, Carpeta (sin número).

Oddone, J. A. Una perspectiva europea de Uruguay. Los informes diplomáticos y consulares italianos 1862-1914. Montevideo: Universidad de la República Oriental de Uruguay, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1965.

Oddone J.A. “Serafino Mazzolini: un misionero del fascismo en Uruguay (1933-1937)”. In: SORI, Ercole. Le Marche fuori dalle Marche. II Cuadernos monográficos de Proposte e Ricerche. Ancona: 1998, 108-120.

Petich L. “Uruguay e Paraná e correnti d'emigrazione italiana seguito al rapporto sull'emigrazione”, Bollettino Consolare Vol. VI, II parte (1879): 291 y sucesivas.

Protocolo relativo a la ejecución de la Convención de 24 de Noviembre de 1859, firmado a Montevideo el 18 de junio de 1864. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 363-364.

Raffo, Battista, Informe al Ministerio de Asuntos Exteriores, 30 de mayo de 1861, en Archivo Storico Ministero Affari Esteri (ASMAE), Roma – Italia, “Consulado en Montevideo”, 168, 1854-1870.

Raffo, Battista, Informe reservado, Montevideo, 14 de febrero de 1871, en ASMAE, Serie III, Divisione Politica, 239.

Ruptura de relaciones. Se rompen las diplomáticas, comerciales y financieras con Japón, Alemania e Italia, Montevideo, 25 de enero de 1942. In: Registro nacional de leyes, decretos y otros documentos de la República oriental del Uruguay, año 1942. Vol. I. Montevideo: Imprenta Nacional, 1943, 77-78.

Trattato di Amicizia, Commercio e Navigazione tra S.M. il Re di Sardegna e la Repubblica Orientale dell'Uruguay (1840), [texto impreso en lengua italiana]. Turín: 1840.

Trento, E. "Presenze e personaggi marchigiani in Brasile, 1876-1945". In: SORI, Ercole. Le Marche fuori dalle Marche. Il Cuadernos monográficos de Proposte e Ricerche. Ancona: 1998, 405-416.

Trento, A. "I fasci in Brasile". In: FRANZINA, Emilio y SANFILIPPO, Matteo (bajo la dirección de). Il fascismo e gli emigrati. Roma-Bari: Laterza, 2003, 152-166.

Tutta la seconda guerra mondiale. Vol. I, "Da Monaco a Mosca". Milán: Selección del Reader's Digest Spa, 1971, 116.

Uruguay - Cerdeña. Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, Turín, 29 de octubre de 1840. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 78 e 80.

Uruguay - Cerdeña. Convención Postal, París, 31 de mayo de 1841. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 297.

Uruguay - Cerdeña. Notas reversales sobre tratamiento a los nacionales de ambos países, Turín y Montevideo, 26 de junio de 1837 y 28 de enero de 1838. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 491-492.

Uruguay - Cerdeña. Tratado de Comercio y Navegación, Montevideo, 4 de octubre de 1852. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 229.

Uruguay - Cerdeña. Scambio di Note relative all'abolizione dei diritti differenziali fra la Sardegna e l'Uruguay, Montevideo, 19 y 24 de octubre de 1853. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 673-677.

Uruguay - Cerdeña. Convención Antonini, Montevideo, 24 de noviembre de 1859. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 361-362.

Uruguay –Italia. Tratado de comercio y Navegación, Montevideo, 7 de mayo de 1866. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 274-287.

Uruguay-Italia. Declaración relativa a la interpretación de los artículos 23 y 24 del Tratado de comercio y Navegación de fecha 7 de Mayo de 1866. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo Mayo de 1830 a Diciembre de 1870, Registro alfabético por materias e índices. Montevideo: 1993, Tomo I, 228.

Uruguay-Italia. Tratado de Comercio y Navegación y artículos adicionales, Montevideo 19 de septiembre de 1885. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1871 a diciembre de 1890, Tomo II (Montevideo: 1993) 166-177.

Uruguay- Italia. Protocolo relativo al Tratado de comercio y navegación de fecha 19 de septiembre de 1885, Montevideo, 2 de diciembre de 1898. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1891 a diciembre de 1907. Tomo III. Montevideo: 1993, 110.

Uruguay-Italia. Convenio Postal, Roma, 14 de mayo de 1901. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1891 a diciembre de 1907. Tomo III. Montevideo: 1993, 230-232.

Uruguay-Italia. Convención de Arbitraje (Asunto de la nave “María Madre”), Montevideo, 29 de noviembre de 1913. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1891 a diciembre de 1907. Tomo IV. Montevideo: 1993 30-32.

Uruguay-Italia. Convención de Arbitraje General Obligatorio y Protocolo Adicional, Montevideo, 19 de agosto y 1º octubre de 1914. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1908 a diciembre de 1917. Tomo IV. Montevideo: 1993 37-41.

Uruguay- Italia. Convención Sanitaria, Roma, 4 de mayo de 1914. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1908 a diciembre de 1917. Tomo IV. Montevideo: 1993 524-537.

Uruguay-Italia. Convención sobre valijas diplomáticas, Roma, 26 de abril y 14 y 21 de mayo de 1915. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1908 a diciembre de 1917. Tomo IV Montevideo: 1993 553-554.

Uruguay-Italia. Acuerdo sobre abolición de la visación de pasaportes, Roma, 8 de marzo y 14 de abril de 1923. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1923 a diciembre de 1926. Tomo VI. Montevideo: 1994 457-458.

Uruguay-Italia. Acuerdo sobre el pago de créditos comerciales italianos en el Uruguay, Roma 19 de enero de 1935. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero 1935 a diciembre de 1937. Tomo IX, Primera parte. Montevideo: 1995, 24-29.

Uruguay-Italia. Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Permanente de fecha 28 de diciembre de 1935, Roma, 27 de diciembre de 1935. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero 1938 a diciembre de 1940. Tomo IX, Segunda Parte. Montevideo: 1995, 17-119.

Uruguay-Italia. Acuerdo financiero de pagos y Protocolo de fecha 27 de diciembre de 1938, adicional al Acuerdo Comercial Permanente de fecha 28 diciembre de 1935, Roma, 26 de noviembre de 1941. In: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Secretaria del Senado Documentación y Antecedentes Legislativos. Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Uruguay en el periodo enero de 1941 a diciembre de 1943. Tomo X. Montevideo: 1995, 152-153.

Zubillaga, C. La utopía cosmopolita. Tres perspectivas históricas de la inmigración masiva en Uruguay. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1998.

**Para Citar este Artículo:**

Contu, Martino. Las relaciones entre el Reino de Italia y Uruguay de 1861 al Fascismo. Rev. Incl. Vol. 2. Num. 1. Enero-Marzo (2015), ISSN 0719-4706, pp. 204-228, en <http://www.revistainclusiones.cl/volumen-2/oficial-articulo-dr.-martino-contu.pdf>

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.